

**COYTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Solicitud de certificación de clave catastral.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en la expedición del documento institucional que certifica la clave catastral asignada a un predio dentro del territorio municipal.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/TESO-07/036-2026.		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 166 Fracción I1, 71 Fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Artículo 22 del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificado de clave catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica.	SI.	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición de parte y documento oficial con el que el contribuyente pueda acreditar que está inscrito en el padrón catastral		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA	Sujeto a verificación con el objetivo de constatar la veracidad de los datos declarados por los propietarios o poseedores del inmueble de conformidad con el artículo 117 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud debidamente requisitada	SI	1	Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión	SI	1	
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto	SI	1	
4. Recibo de pago impuesto predial vigente	SI	1	
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Solicitud debidamente requisitada	SI	1	Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión	SI	1	
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto	SI	1	
4. Recibo de pago impuesto predial vigente	SI	1	
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud debidamente requisitada	SI	1	Políticas ACGC001, ACGC004, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión	SI	1	
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto	SI	1	
4. Recibo de pago impuesto predial vigente	SI	1	
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	SI	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llenado de solicitud. 2. Revisión de documentos. 3. Asignación de folio. 4. Asignación fecha de inspección. 		



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para Transformar



5. Inspección. 6. Llenado de reporte de inspección. 7. Actualización de datos según resultado de inspección. 8. Emisión de orden de pago. 9. Elaboración y expedición de documento.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	03 días hábiles			
COSTO	\$293.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 186 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se realizará el cobro a toda persona que lo solicite y requiera, que cumpla con los requisitos establecidos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México.		Coordinación de Catastro.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lcda. Janet Lucero González Daniel.			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:	No.1
COLONIA	Bo. La Cabecera		MUNICIPIO	Coyotepec, Estado de México.
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO:	
No aplica	5592451190	1003	icastro@coyotepec.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se ubica la oficina de la Unidad de Catastro?			
RESPUESTA:	Se ubica en la planta baja del Palacio, a un costado de la Coordinación de Gobierno Digital y Desarrollo de Soluciones Tecnológicas.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cualquier persona puede realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Si acreditando interés legítimo y/o jurídico, así como el propietario, poseedor o representante legalmente acreditado.			
PREGUNTA FRECUENTE	Si no estoy al corriente en el pago de predio, ¿Puedo solicitarlo?			
RESPUESTA:	Para la expedición es necesario cumplir con los requisitos establecidos.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica.				

ELABORÓ.

 Lcda. Janet Lucero González Daniel,
 Titular de la Coordinación de Catastro.

VISTO BUENO

 C. Juan Pedro Sotelo Andrade,
 Titular de la Tesorería.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN.
 30/03/2026